



Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales
OFPA N° 1/450

OTORGA PRÉSTAMO DE ENLACE A PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL PORTAL ORIENTE II ETAPA 1 Y 2, REGULADO POR EL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1035 19/03/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. N° 28 del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y modifica D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 52 de fecha 08.01.2024, que aprueba Convenio Serviu Metropolitano con Inmobiliaria e Inversiones Baker Spa., proyecto Portal Oriente II Etapa 1 y 2, comuna de Melipilla;
- c) Declaración de construcción de fecha 13.02.2024, suscrito por Inmobiliaria e Inversiones Baker Spa. donde indica que ejecutará las obras correspondientes al proyecto Portal Oriente II Etapa 1 y 2;
- d) El Permiso de Edificación N° 03 de fecha 07.02.2023, de la Dirección de Obra de la I. Municipalidad de Melipilla;
- e) La carta Inmobiliaria e Inversiones Baker Spa., que solicita el otorgamiento del préstamo de enlace para la construcción de 121 viviendas del proyecto Portal Oriente II Etapa 1 y 2;
- f) La Carta Gantt de Inmobiliaria e Inversiones Baker Spa. que informa la programación de las obras del proyecto Portal Oriente II Etapa 1 y 2;
- g) El correo electrónico de fecha 27.02.2024, del Departamento de Obras de Edificación (Serviu Metropolitano) que informa verificación de inicio de la obra del proyecto Portal Oriente II Etapa 1 y 2;
- h) La Resolución Exenta N° 02 de fecha 02.01.2024 y sus modificaciones que faculta el pago de préstamos y disponibilidad presupuestaria para el año 2024;
- i) Las Resoluciones N° 7 y N° 14, de fecha 26.03.2019 y 29.12.2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/2107/2023 (V. y U.) de fecha 01.12.2023, que me designa en calidad de suplente como Jefe del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y la Resolución Exenta N° 4521 (SERVIU RM), de fecha 16.11.2023; y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso N° 4 del Art. N° 28 del Decreto señalado en el visto a), dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN

1. Otórgase un préstamo de enlace en las condiciones que describe el Art. N° 28 del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para el proyecto indicado en el siguiente cuadro:

Código Proyecto	Nombre del Proyecto	Constructora	RUT	Monto en UF
177317	PORTAL ORIENTE II ETAPA 1 Y 2	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA.	76540986-1	36.300

2. La Subdirección Jurídica a través del Departamento Jurídico, confeccionará el correspondiente Contrato de Mutuo en conformidad al Art. N° 61 de la Ley 16.391.
3. La Subdirección de Operaciones Habitacionales, emitirá y suscribirá las respectivas Autorizaciones de Pago de Préstamo, respaldada por la documentación correspondiente.
4. El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, se pagará con cargo al Subtítulo 32.02.003, del presupuesto vigente de la ley N°21.640/2023, conforme lo indica la Resolución Exenta N° 02 de fecha 02.01.2024 de esta Dirección, o al presupuesto futuro una vez que se encuentre aprobado e identificado para el sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Ara Saldias

JORGE ARA Saldías
JEFE DEPARTAMENTO APLICACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

Pamela Gandara Contreras
Firmado digitalmente por Pamela Gandara Contreras
Fecha: 2024.03.15

PGC/RAG

TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Jurídico
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Contraloría General de la República - SERVIU
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

REFRENDADO

Karen Valdivia Rojas
18 MARZO 2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. Y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe